

SEGURO DE AUTOMOVIL
ENDOSO CERO DEDUCIBLE AUTO

La presente Cláusula es parte de las Condiciones de Automóvil, en las pólizas con Cobertura Completa y no genera costo adicional.

Cláusula 100% de descuento en deducible para daños propios al vehículo. Aplica si el asegurado no es culpable.

La presente cláusula aplica únicamente cuando ocurra un siniestro por choque o colisión y se cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que el asegurado no sea responsable único de la totalidad del accidente
- Llamar al servicio de asistencia al momento del accidente.
- Debe esperar a que se presente un delegado de la compañía o de la compañía de asistencia al lugar del accidente.
- Que el asegurado presente el certificado de tránsito donde la autoridad competente manifieste que hay un culpable responsable debidamente identificado. (No aplica si solo presenta denuncia.)
- Que el daño ocasionado al vehículo asegurado sea superior al deducible establecido para el riesgo de Daño Parcial en la póliza.
- Que la póliza de seguro esté vigente y al día en el pago de la prima correspondiente, según lo acordado al momento de la suscripción de la misma.
- Que el reclamo esté comprendido dentro de la cobertura otorgada por la póliza según las condiciones generales de la misma.

ACLARACIONES:

- Esta concesión especial no aplica para Motocicletas
- El descuento en el deducible no aplica cuando el vehículo asegurado sea declarado Perdida Total por Robo o Choque, ni para los reclamos por Robo Parcial.
- La presente condición especial aplica únicamente para siniestros que hayan sucedido y sean reportados dentro del territorio de la República de Honduras.

Todos los demás términos y condiciones de esta póliza no sufren ninguna modificación.